

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9807 *Resolución de 18 de octubre de 2016, conjunta de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se designan las Comisiones evaluadoras de la segunda prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Orden PRE/1235/2016, de 21 de julio, por la que se convoca la segunda prueba de evaluación de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016, se designan a los miembros titulares y suplentes de las Comisiones que evaluarán la prueba de aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. Para su nombramiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En función del número de aspirantes presentados, procedentes de las distintas Universidades y escuelas de práctica jurídica del conjunto de las comunidades autónomas españolas, se designan seis comisiones evaluadoras en las siguientes comunidades autónomas: Comunidad de Madrid, Cataluña, País Vasco, Andalucía, Islas Baleares y Comunidad Valenciana.

Los miembros de las Comisiones evaluadoras podrán ser recusados de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General de la Abogacía del Estado, del Consejo de Universidades, del Consejo General de la Abogacía Española, del Consejo General del Poder Judicial y de las Consejerías de las que dependen los Cuerpos de Letrados de las Comunidades Autónomas de Madrid, Cataluña, País Vasco, Andalucía, Islas Baleares y Comunidad Valenciana, se designan las Comisiones evaluadoras de la segunda prueba de acceso al ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2016 que estarán formadas por los siguientes miembros:

Sede Madrid

Presidente:

Titular: Miguel Pablo Pardo González. Abogado del Estado.

Suplente: Ana Teresa Bosch Jiménez. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: María Isabel Cadenas García. Abogada del Estado.

Suplente: Alfonso Codes Calatrava. Abogado del Estado.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Madrid:

Titular: Alberto Serrano Patiño. Letrado de la Comunidad de Madrid.

Suplente: Mercedes Rus Moreno. Letrada de la Comunidad de Madrid.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española entre Abogados con más de cinco años de ejercicio profesional:

Titular: Pedro Patiño-Mayer Alurralde. Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Suplente: Nieves Álvarez Villamartín. Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: José Antonio Tomé García. Profesor Titular de Universidad de Derecho Procesal. Universidad Complutense de Madrid.

Suplente: María Jesús Ariza Colmenarejo. Profesora Titular de Universidad de Derecho Procesal. Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Rosa María Virolés Piñol. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Suplente: María Virginia García Alarcón. Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sede Andalucía

Presidente:

Titular: Luis Guillermo del Campo Barcón. Abogado del Estado.

Suplente: Carmen Luengo Morales. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Manuel López Fernández-Palacios. Abogado del Estado.

Suplente: Jorge González Fernández. Abogado del Estado.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Titular: Antonio Luis Faya Barrios. Letrado de la Junta de Andalucía.

Suplente: Ana Parody Villas. Letrada de la Junta de Andalucía.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española entre Abogados con más de cinco años de ejercicio profesional:

Titular: Pascual Valiente Aparicio. Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz.

Suplente: María Victoria García de la Cruz y Pineda de las Infantas. Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Manuel Rivera Fernández. Catedrático de Universidad de Derecho Civil. Universidad de Sevilla.

Suplente: Carmen Sánchez Hernández. Profesora Titular de Universidad de Derecho Civil. Universidad de Málaga.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: José Manuel Holgado Merino. Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Suplente: Adela Juana Frías Román. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Granada.

Sede Cataluña

Presidente:

Titular: Vicente Fenellós Puigcerver. Abogado del Estado.

Suplente: Eva María Fernández Cifuentes. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Severo Bueno de Sitjar de Togores. Abogado del Estado.

Suplente: Beatriz Vizcaíno López. Abogada del Estado.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Cataluña:

Titular: Carlos García Rojo. Cuerpo de Abogacía de la Generalitat de Cataluña.

Suplente: Adelaida González Agudo. Cuerpo de Abogacía de la Generalitat de Cataluña.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española entre Abogados con más de cinco años de ejercicio profesional:

Titular: Ignasi Puig Ventalló. Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Terrassa.

Suplente: Encarnación Orduna Pardo. Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Julia López López. Catedrática de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Pompeu i Fabra.

Suplente: Josep Viñas Xifra. Profesor Titular de Universidad de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Girona.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Miriam de Rosa Palacio. Magistrada del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.

Suplente: María del Remei Vergès Cotit. Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona.

Sede País Vasco

Presidente:

Titular: Macarena Olona Choclán. Abogada del Estado.

Suplente: Sara Peña Urrutia. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Roberto Hernández Fernández. Abogado del Estado.

Suplente: Franciso J. Asua Pinedo. Abogado del Estado.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma del País Vasco:

Titular: Idoia Zapirain Bilbao. Letrada del Gobierno Vasco.

Suplente: José Luis Aguirre Arratibel. Letrado del Gobierno Vasco.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española entre Abogados con más de cinco años de ejercicio profesional:

Titular: Aitzol Asla Uribe. Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Bizkaia.

Suplente: Alicia Oteiza Iso. Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: José Manuel Martín Osante. Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. Universidad del País Vasco.

Suplente: Mikel Mari Karrera Egialde. Profesor Titular del Área de Derecho Civil de la Universidad del País Vasco.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: María José Martínez Sainz. Magistrada de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Suplente: Augusto Maeso Ventureira. Magistrado de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa.

Sede Comunidad Valenciana

Presidente:

Titular: María Durá Rivas. Abogada del Estado.

Suplente: Pilar Vázquez Millán. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Francisco Javier Gómez-Ferrer Senent. Abogado del Estado.

Suplente: Marta Chamorro Oter. Abogada del Estado.

Vocal representante de la Comunidad Valenciana:

Titular: José Antonio Gras Roselló. Abogado de la Generalidad Valenciana.

Suplente: Ignacio Lleó de Nalda. Abogado de la Generalidad Valenciana.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española entre Abogados con más de cinco años de ejercicio profesional:

Titular: Ramón Gomis Bernal. Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Suplente: Soledad Gomis Duyos. Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Remedios Sánchez Ferriz. Catedrática de Universidad de Derecho Constitucional. Universidad de Valencia.

Suplente: Luis Martínez Vázquez de Castro. Catedrático de Universidad de Derecho Civil. Universidad Jaume I de Castellón.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Juan Carlos Cerón Hernández. Magistrado de la Audiencia Provincial, Sección Penal, de Alicante.

Suplente: Francisco de Asís Silla Sanchís. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 3 de Valencia.

Sede Islas Baleares

Presidente:

Titular: Bernat Vidal Arbona. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Suplente: María Dolores Ripoll Martínez de Bedoya. Abogada del Estado.

Secretario:

Titular: Ana Marín San Román. Abogada del Estado.

Suplente: Enrique Braquehais Conesa. Abogado del Estado.

Vocal representante de la Comunidad Autónoma de Illes Balears:

Titular: Juana María Servera Martínez. Abogacía del Gobierno de Islas Baleares.

Suplente: María José Marco Landazábal. Abogacía del Gobierno de Islas Baleares.

Vocal propuesto por el Consejo General de la Abogacía Española entre Abogados con más de cinco años de ejercicio profesional:

Titular: Salvador Perera Morell. Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares.

Suplente: Bruna María Negre Vila. Abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Baleares.

Vocal Profesor Universitario de disciplina Jurídica designado por el Consejo de Universidades:

Titular: Anselmo María Martínez Cañellas. Profesor Titular de Universidad de Derecho Mercantil. Universidad de Islas Baleares.

Suplente: Joan David Janer Torrens. Profesor Titular de Universidad de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Universidad de Islas Baleares.

Vocal representante del Consejo General del Poder Judicial:

Titular: Fernando Socías Fuster. Magistrado de la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior Justicia de Baleares.

Suplente: Ana María Cameselle Montis. Magistrada de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca.

Madrid, 18 de octubre de 2016.–El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gerardo Conde Díez.–El Director General de Política Universitaria, P. S. (Real Decreto 257/2012, de 27 de enero), la Subdirectora General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, Cristina Rodríguez Coarasa.